



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00215	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	ALBA MARIA MILLAN	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ.
2014-00495	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA Y CARMEN LEONOR YEPES	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	DE CONFORMIDAD A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 238, NUMERAL 1 DEL C.P.C., SE ORDENA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2º DE LA NORMA EN CITA, AL SEÑOR AUXILIAR DE JUSTICIA SE SIRVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL VISTO A FOLIO 37-43 DEL C.O., RESPECTO DE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DOCTORES TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ Y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES, EN SUS ESCRITOS DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, OBRANTE A FOLIOS 54-56 DEL C.O.
2014-00220	PRUEBA ANTICIPADA:	LUZ DARY RODRIGUEZ CARVAJAL	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

	INSPECCION JUDICIAL		MUNICIPAL DE AGUAZUL			NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ.
2014-00218	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	LUZ AMPARO BERMUDEZ RENDON	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ, TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ.
2014-00219	PRUEBA ANTICIPADA:	ALEX CASTAÑEDA NIETO	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

	INSPECCION JUDICIAL		MUNICIPAL DE AGUAZUL			TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ, TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,.
2014-00217	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	WILDER GONZALEZ HERNANDEZ – ROSA GUAYAZAN ROJAS -	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ, TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

2014-00216	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	FLOR STHELLA VACA MONDRAGON – NELSON RAFAEL MARTINEZ S	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ.
2014-00493	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	HILDA MARIA BADILLO SAAVEDRA	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	DE CONFORMIDAD A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 238, NUMERAL 1 DEL C.P.C., SE ORDENA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2º DE LA NORMA EN CITA, AL AUXILIAR DE JUSTICIA SEÑOR JAIRO ALBERTO RANGEL VERA, PROFESIONAL DESIGNADO POR LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, SE SIRVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL VISTO A FOLIO 36-42 DEL C.O., RESPECTO DE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DOCTORES TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ Y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES, EN SUS ESCRITOS DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, OBRANTE A FOLIOS 52-54 DEL C.O.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2014-00489	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	LIVIA ALIA GOMEZ RONCANCIO	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	DE CONFORMIDAD A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 238, NUMERAL 1 DEL C.P.C., SE ORDENA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2° DE LA NORMA EN CITA, AL SEÑOR AUXILIAR DE JUSTICIA SE SIRVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL VISTO A FOLIO 45-51 DEL C.O., RESPECTO DE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS POR LA PROFESIONAL DEL DERECHO TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, EN SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, OBRANTE A FOLIO 62-72 DEL C.O.
2014-00490	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	JORGE ERNESTO DIAZ NANCY MALPICA GUARIN	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	DE CONFORMIDAD A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 238, NUMERAL 1 DEL C.P.C., SE ORDENA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2° DE LA NORMA EN CITA, AL SEÑOR AUXILIAR DE JUSTICIA SE SIRVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL VISTO A FOLIO 45-51 DEL C.O., RESPECTO DE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS POR LA PROFESIONAL DEL DERECHO TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, EN SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, OBRANTE A FOLIO 62-72 DEL C.O.
2014-00491	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	LUIS OMAR ROA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	DE CONFORMIDAD A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 238, NUMERAL 1 DEL C.P.C., SE ORDENA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2° DE LA NORMA EN CITA, AL SEÑOR AUXILIAR DE JUSTICIA SE SIRVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL VISTO A FOLIO 56-62 DEL C.O., RESPECTO DE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS POR LA PROFESIONAL DEL DERECHO TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, EN SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, OBRANTE A FOLIO 72-82 DEL C.O.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2012-00367	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	ARNULFO MOYA GUTIERREZ NIDIA LIZARAZO CARRERO	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE YOPAL, CASANARE.</p> <p>SEGUNDO: CONTINUAR CON LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 25 DE MARZO DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>TERCERO: NO EXONERAR DEL SUMINISTRO DE GASTOS Y VIÁTICOS DE LA PERICIA DECRETADA DE OFICIO, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>CUARTO: ORDENAR QUE EL SUMINISTRO DE GASTO Y VIÁTICOS DE LA PERICIA DECRETADA DE OFICIO SE CONTRIBUYAN A PRORRATA DE LAS PARTES, CONFORME LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>SEXTO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ.</p> <p>SEPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ.</p>
2012-00363	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	JOSE ALDEMAR OROZCO PEREZ Y MARLEN LLANOS	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE YOPAL, CASANARE.</p> <p>SEGUNDO: CONTINUAR CON LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 25 DE MARZO DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>TERCERO: NO EXONERAR DEL SUMINISTRO DE GASTOS Y VIÁTICOS DE LA PERICIA DECRETADA DE OFICIO, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>CUARTO: ORDENAR QUE EL SUMINISTRO DE GASTO Y VIÁTICOS DE LA PERICIA DECRETADA DE OFICIO SE CONTRIBUYAN A PRORRATA DE LAS PARTES, CONFORME LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>QUINTO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ,</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,
2014-00214	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	AURELIO GOMEZ GARCIA	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ, TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,
2012-00362	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	OLIMPO CARDENAS SIACHOQUE Y MARIA DRICELA UNIVIO GARCIA	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE YOPAL, CASANARE. SEGUNDO: CONTINUAR CON LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 25 DE MARZO DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: NO EXONERAR DEL SUMINISTRO DE GASTOS Y VIÁTICOS DE LA PERICIA DECRETADA DE OFICIO, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						CUARTO: ORDENAR QUE EL SUMINISTRO DE GASTO Y VIÁTICOS DE LA PERICIA DECRETADA DE OFICIO SE CONTRIBUYAN A PRORRATA DE LAS PARTES, CONFORME LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. QUINTO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,
2015-00052	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	CARMENZA NIÑO CARDENAS	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	DE CONFORMIDAD A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 238, NUMERAL 1 DEL C.P.C., SE ORDENA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2º DE LA NORMA EN CITA, AL AUXILIAR DE JUSTICIA SEÑOR JAIRO ALBERTO RANGEL VERA, PROFESIONAL DESIGNADO POR LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, SE SIRVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL VISTO A FOLIO 38-45 DEL C.O., RESPECTO DE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS POR LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DOCTORES TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ Y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES, EN SUS ESCRITOS DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, OBRANTE A FOLIOS 50-57 DEL C.O.
2014-00213	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	CARMEN ALICIA MURILLO G	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPROORROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,
2014-00212	PRUEBA ANTICIPADA: INSPECCION JUDICIAL	NOHORA ROCIO LOZADA	MUNICIPIO DE AGUAZUL E INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL	22/11/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUIÉRASE A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, IDENTIFICADA CON NIT. 844005147-9, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 15 NO. 15-59 OFICINA 402 PISO 5 DE YOPAL, CELULAR 3203855336-3138642717, A TRAVÉS DEL INGENIERO BELISARIO CAJICA GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.763.321, Y QUIEN MANIFESTÓ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APARTAMENTO 503, ALTOS DE MANARE DE YOPAL, CELULAR 3115146435-6356395, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CUMPLA CON LA LABOR ENCOMENDADA, ESTO ES ACLARAR Y/O COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL, ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 , SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 4, Y 11 DEL CPC, PREVIO TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ,
2011-00436	EJECUTVO	FFAMA	ORIENTA AGUIRRE CHAPARRO	22/11/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDOPSA-14-10251 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ORDENÓ SUPRIMIR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN AGUAZUL (CASANARE) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014; JUZGADO QUE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014, REMITIÓ A ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PROCESO DE LA REFERENCIA. TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA SEÑORA ORIENTA AGUIRRE CHAPARRO , IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO 24.228.928, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2008-00198	EJECUTIVO	MARTHA MAGDALENA CRISTANCHO	HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE GUILLERMO VANEGAS	22/11/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: ORDENAR LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR QUE PESA SOBRE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 470-67143. LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: ABSTENERSE, DE RESOLVER DE FONDO EL DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA MAYERLYS ROMERO PEREIRA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.471.151 DE BARRANCABERMEJA, ACTUANDO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p>
2005-00097	ORDINARIO	ELIDA DIAZ PONGUTA	LUIS EDUARDO FIGUEROA GLORIA MARLEN CABALLERO FORERO	22/11/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, NOTIFICADO EN EL ESTADO 14 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO, INCLUYENDO LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.</p> <p>SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, PARA ANTE EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO) DE LA CIUDAD DE YOPAL (ART 354 NUMERAL 3 INCISO 3 DEL CPC.). A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE, EXPÍDANSE COPIAS DE LAS PIEZAS PROCESALES CONTENIDAS EN LOS CUADERNOS NÚMERO UNO Y DOS, ASÍ COMO DE LAS QUE DECIDIERON ESTE PROVEÍDO. LA PARTE RECURRENTE DEBERÁ SUMINISTRAR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA A LA EJECUTORIA DEL AUTO, LAS EXPENSAS NECESARIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHAS COPIAS, A FIN DE QUE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN CONFERIDO, SO PENA DE QUE SE DECLARE DESIERTO EL MISMO (INCISO CUARTO 4° DEL ARTÍCULO 356 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL).</p>
2017-00001	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANGELA YADIRA CARDENAS	EUSTORGIO CAICEDO TORRES	22/11/2017	INTERLOCUTORIO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCION DE LA PARTE EJECUTADA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00047 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL, Y EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL-, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL